



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



---

**Resolución 24/2021**

Buenos Aires, 26 de mayo de 2021.

**VISTOS,**

La Diplomatura MODELOS Y PRÁCTICAS DE AUTOGESTIÓN, LÓGICAS DE CUIDADO Y JUSTICIA RESTAURATIVA EN CONTEXTO DE ENCIERRO. Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social – Universidad Nacional de Mar del Plata, y

**CONSIDERANDO,**

Que con motivo de la intervención de este Comité en el Programa de Resolución de Conflictos en la Unidad 15 “Batan” del Servicio Penitenciario Bonaerense hemos conocido el Taller solidario Liberté que se desarrolla en ese establecimiento. Y lo hemos declarado de interés en septiembre del 2020.

Que tal taller nació del impulso de las personas privadas de la libertad de hacer algo para dejar de padecer la vergüenza, según sus propios dichos, de ser mantenidos por sus familiares; que no se sintieran obligados a venir a la prisión, a la visita, con algo en la mano que les significaba ponerse en gastos extras para traer alimentos, efectos personales, artículos de higiene, entre otras cosas.

Que con el paso del tiempo liberté se transformó en un montón de cosas más, biblioteca, fábrica de mosaicos, rotisería, huerta, escuela de karate, etc., sin embargo, hoy se quiere resaltar la Diplomatura que dicta con la Universidad de Mar del Plata y que es coordinada desde la cárcel. Se denomina “Diplomatura modelos de prácticas de autogestión, lógicas de cuidado y justicia restaurativa en contexto de encierro”.

Que el evento resulta de interés del CNPT, ya que estas acciones en los lugares de encierro colaboran en la prevención de violaciones a los derechos humanos y en la democratización de los sistemas de encierro.



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



---

Que el punto de partida que supone un debido proceso en la ejecución penal no es otro que el de garantizar un trato humano y digno, pues sin tal presupuesto, no hay realización del principio de reinserción social. Ya nuestra Corte Suprema ha orientado su doctrina, siendo clara en que la reinserción social, como principio rector del sistema, supone previamente de una política penitenciaria garantizadora de normas de trato sujetas a la dignidad de las personas privadas de libertad “Si el Estado no puede garantizar la vida de los internos ni evitar irregularidades, de nada sirve las políticas preventivas del delito ni menos aún las que persiguen la reinserción social de los detenidos; es más, indican una degradación funcional de sus obligaciones primarias que se constituyen en el camino más seguro para su desintegración y para la malversación de los valores institucionales que dan soporte a una sociedad justa”.<sup>1</sup>

Que la Diplomatura es la primera en el mundo de habla hispana gestada y coordinada desde la mismísima cárcel. Resulta vital la generación de espacios de formación, de debate, de diálogo en torno a la complejidad de la cuestión carcelaria, desde una visión crítica pero también productiva de propuestas disruptivas y deconstructivas de la prisión clásica.

Que las clases son de acceso libre, gratuito. Sin requisitos. Se aprueba con un 75% de asistencia a clases con modalidad virtual. Se adjunta como anexo I el plan de trabajo de la misma. Que como lo venimos demostrando desde nuestros inicios en nuestras tareas diarias, siempre nos pareció sumamente importante poder escuchar a los distintos actores que viven en el día a día las dificultades que se encuentran en estas materias dentro de las prisiones no sólo para poder visibilizarlas sino también para poder pensar soluciones concretas.

Que tenemos la oportunidad de avanzar hacia la transformación de las condiciones de

---

<sup>1</sup> Fallo 318:2002



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



---

detención y poner al ser humano en primer plano, asimismo reforzar la importancia de fortalecer el sistema de prevención de la tortura.

Que resulta deseable, mediante la declaración de interés, el reconocimiento, la difusión y réplica de dicha experiencia, asimismo que las diferentes autoridades brinden las herramientas necesarias para institucionalizar dicho espacio.

Por lo tanto, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,

**RESUELVE:**

- 1.- Declarar de interés de este Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, la “Diplomatura: Modelos de prácticas de autogestión, lógicas de cuidado y justicia restaurativa en contexto de encierro”.
- 2- Notifíquese y publíquese en la web del CNPT.

**FIRMADO:** Irrazábal, Juan Manuel (Presidente); Armoa, Miguel; Conti, Diana; Ignacio, María Josefina; Lavado, Diego; Nioi García, Ricardo; Palmieri, Gustavo Federico; Ziegler, Alex.